



CITIVALORES S.A.

Comisionista de Bolsa

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa (la Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa; además audité el Fondo Bursátil Ishares - MSCI COLCAP, como se indica más adelante y que es administrado por la Comisionista.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Comisionista, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

KPMG Confidencial



Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe Especial – Intensidad de las relaciones económicas entre las diferentes Sociedades que integran el grupo empresarial y el Informe Anual presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas en relación con el funcionamiento del Sistema de Control Interno en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Comisionista en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Comisionista para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Comisionista o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Comisionista.



Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Comisionista deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:
 - a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
 - f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
 - h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
 - i) Se ha dado cumplimiento por parte de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de febrero de 2025.



2. En cumplimiento de lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Bursátil Ishares - MSCI COLCAP, cuyo informe se emite en forma independiente sin salvedades.
3. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.


Digitally signed by YESIKA
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA
Date: 2025.02.25 20:54:06
-05'00'

Yesika Paola Márquez Salamanca
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa
T.P. 152503 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2025



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa en adelante "la Sociedad", que incluye al Fondo Bursátil IShares MSCI Colcap al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis

KPMG Confidencial



procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.



- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

A continuación, relaciono el Fondo Bursátil que es emisor de valores y se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) administrado por la entidad:

FONDO BURSÁTIL ISHARES MSCI COLCAP

- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el Sistema Integral de Administración de Riesgos y el Sistema de Atención al Consumidos Financiero.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas y a los encargados del gobierno corporativo.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones



inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del asunto principal", comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.


Digitally signed by YESIKA
PAOLA MARQUEZ
SALAMANCA
Date: 2025.02.25 20:55:37
-05'00'

Yesika Paola Márquez Salamanca
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa
T.P. 152503 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2025

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA***(Cifras expresadas en millones de pesos)*

		<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
ACTIVO	Notas		
EFFECTIVO	4	\$ 41,402	48,911
ACTIVOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
A variación patrimonial cambios en resultados		79	78
A valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)		—	2,129
Total activos financieros	5	<u>79</u>	<u>2,207</u>
CUENTAS POR COBRAR, NETO	6	2,785	376
ACTIVOS TANGIBLES, NETO	7		
Propiedad y equipo		42	65
Bienes por derecho de uso	7.1	50	1,111
Total activos tangibles, neto		<u>92</u>	<u>1,176</u>
ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
Diferido	11	—	27
		<u>—</u>	<u>27</u>
OTROS ACTIVOS		55	—
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		—	20
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 44,413</u>	<u>52,717</u>

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras expresadas en millones de pesos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	8	\$ 234	470
BENEFICIOS A EMPLEADOS	9	259	136
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	10	54	1,175
PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NETO			
Corriente Neto	11	—	257
		<u>—</u>	<u>257</u>
PROVISIONES			
Por demandas laborales		180	180
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS			
		9	9
Total Pasivos		<u>736</u>	<u>2,227</u>
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	12	3,200	3,200
Reservas	12	39,636	39,636
Pérdida no realizada ORI		—	(300)
Utilidad ejercicios anteriores		800	1,153
Utilidad del ejercicio		41	6,801
Total patrimonio		<u>43,677</u>	<u>50,490</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 44,413</u>	<u>52,717</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


DIANA PAOLA SABOGAL
Representante Legal (*)


EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Contador (*)
T.P.139326-T


Digitally signed by YESIKA
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA
Date: 2025.02.25 20:56:05 -05'00'
YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista
de Bolsa
T.P. 152503-T
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2025)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE RESULTADOS
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Por los años	
		Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
Ingresos y gastos de actividades ordinarias			
Ingresos por comisiones y honorarios		\$ 3,429	14,228
Gastos por comisiones y honorarios		488	1,099
Ingreso Neto por comisiones y honorarios	14	2,941	13,129
Ingreso y Gasto por intereses			
Ingresos otros intereses	15	947	1,038
Gasto financiero por intereses		9	166
Ingreso Neto por intereses	15	938	872
Otros ingresos	16	793	2,763
Otros egresos	16	5,073	6,050
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos sobre la renta		(401)	10,714
(Ingreso) Gasto de Impuesto sobre la renta	11	(442)	3,913
Utilidad del ejercicio		\$ 41	6,801

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



DIANA PAOLA SABOGAL

Representante Legal (*)



EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Contador (*)

T.P.139326-T



Digitally signed by YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA
Date: 2025.02.25 20:56:46 -05'00'

YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2025)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Por los años	
		Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
Utilidad del ejercicio	\$	41	6,801
Partidas que no serán reclasificadas a resultados			
Ganancia actuarial en planes de beneficios definidos antes de impuestos		—	2
Ganancia (Pérdida) no realizada en instrumentos de patrimonio medido a valor razonable	5	300	(300)
Pérdida no realizada en instrumentos de patrimonio medidos a variación patrimonial	5	—	(1,621)
Total otro resultado integral durante el ejercicio, neto de impuestos		300	(1,919)
Total otro resultado integral del ejercicio	\$	341	4,882

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

Diana P. Sabogal A.
DIANA PAOLA SABOGAL
 Representante Legal (*)

Emilio Alberto Sánchez Sánchez
EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 Contador (*)
 T.P.139326-T

Yesika Paola Márquez Salamanca
 Digitally signed by YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA
 Date: 2025.02.25 20:57:17 -05'00'
YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA
 Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa
 T.P. 152503-T
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2025)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023	Notas	Capital Suscrito y Pagado	Reservas Legales	Reservas Estatutarias y Ocasionales	Total Reservas	Ajustes en la adopción por primera vez de las NCIF	Pérdida no realizada ORI	Utilidad ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2022		\$ 3,200	39,636	—	39,636	(31)	1,619	(400)	5,336	49,360
Apropiación de reservas		\$ —	—	5,336	5,336	—	—	—	(5,336)	—
Dividendos pagados el 29 de noviembre de 2023 sobre las 640,000 acciones a razón de \$8.337 pesos por cada acción suscrita y pagada.	12	—	—	(5,336)	(5,336)	—	—	—	—	(5,336)
Realización cálculo actuarial		—	—	—	—	42	2	(44)	—	—
Realización impuesto diferido		—	—	—	—	(11)	—	—	—	(11)
Pérdida no realizada en instrumentos de patrimonio medidos a variación patrimonial		—	—	—	—	—	(1,621)	—	—	(1,621)
Pérdida no realizada en instrumentos de patrimonio medido a valor razonable		—	—	—	—	—	(300)	1,597	—	1,297
Utilidad del ejercicio		—	—	—	—	—	—	—	6,801	6,801
Saldo al 31 de diciembre de 2023		\$ 3,200	39,636	—	39,636	—	(300)	1,153	6,801	50,490
Apropiación de reservas	12	\$ —	—	6,801	6,801	—	—	—	(6,801)	—
Dividendos pagados el 29 de Noviembre de 2024 sobre las 640,000 acciones a razón de \$10,626 pesos por cada acción suscrita y pagada.	12	—	—	(6,801)	(6,801)	—	—	—	—	(6,801)
Ganancia (Pérdida) no realizada en instrumentos de patrimonio medido a valor razonable	5	—	—	—	—	—	300	(353)	—	(53)
Utilidad del ejercicio		—	—	—	—	—	—	—	41	41
Saldo al 31 de diciembre de 2024		\$ 3,200	39,636	—	39,636	—	—	800	41	43,677

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



DIANA PAOLA SABOGAL

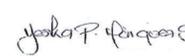
Representante Legal (*)



EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Contador (*)

T.P.139326-T



Digitally signed by YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA
Date: 2025.02.25 20:57:36 -05'00'

YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2025)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Por los años terminados	
		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad del ejercicio		\$ 41	6,801
Conciliación de la Utilidad del ejercicio con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación			
Deterioro para cuentas por cobrar	16	2	2
Movimiento Títulos participativos		—	(1,621)
Gasto beneficios a empleados	16	275	308
Depreciación derechos de uso	7.1 y 16	25	371
Depreciación de propiedades y equipo	7 y 16	23	17
Gasto Intereses sobre los pasivos por arrendamientos	10 y 15	9	162
Gasto Intereses financieros	15	—	4
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	16	(2)	—
Utilidad por valoración instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en resultados		(1)	—
Pérdida neta en venta de inversiones	5	190	—
(Ingreso) Gasto por impuesto de renta	11	(442)	3,913
Recuperación Otros		(64)	(631)
Total ajustes		15	2,525
Activos financieros en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI		1,886	1,453
Cuentas por cobrar		(2,409)	15
Impuesto corriente		2,274	(625)
Pago de impuestos a las ganancias		(2,089)	(524)
Impuesto Diferido		27	541
Otros activos		(55)	78
Otros activos no financieros		20	(20)
Cuentas por pagar		(236)	(112)
Beneficios empleados		(152)	(3,317)
Pago de intereses sobre los pasivos por arrendamientos	10	(9)	(162)
Otros Pasivos no financieros		—	(334)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		(687)	6,319
Flujo de efectivo en las actividades de inversión:			
Adiciones Activos Tangibles	7	—	(33)
Dividendos recibidos por inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI	5 y 16	—	159
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión		—	126
Flujo de efectivo en las actividades de financiación:			
Dividendos pagados en efectivo	12	(6,801)	(5,336)
Pago de capital sobre los pasivos por arrendamientos	10	(21)	(307)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		(6,822)	(5,643)
(Disminución) Aumento neto en efectivo		(7,509)	802
Efectivo al comienzo del ejercicio	4	48,911	48,109
Efectivo al final del ejercicio	4	\$ 41,402	48,911

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



DIANA PAOLA SABOGAL

Representante Legal (*)



EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Contador (*)

T.P.139326-T



YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2025)

Digitally signed by YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA
Date: 2025.02.25 20:57:59 -05'00'

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos, a menos que se indique lo contrario)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa es una entidad privada constituida el 31 de mayo de 1993 mediante escritura pública No. 1244 de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, autorizada por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) mediante Resolución No. 749 del 16 de junio de 1993. Su duración se extiende hasta el dieciséis (16) de Julio de 2116, pudiendo disolverse extraordinariamente antes del vencimiento del término estipulado, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo con la Ley y sus estatutos. El domicilio principal de la Comisionista es en la Carrera 9 a No 99-02 en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia).

Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de julio de 2007, se configuró situación de grupo empresarial de Citibank Colombia S.A. con las Sociedades Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de enero de 2011 se informó la configuración desde el 28 de diciembre de 2010 de situación de control y grupo empresarial con la sociedad Citibank N.A., la cual ejerce control a través de su subordinada Citibank Overseas Investment Corporation (sociedad extranjera) sobre Citibank Colombia S.A., y de manera indirecta a través de ésta respecto de las sociedades Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Colrepfin Ltda. El objeto social de la Comisionista es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en la Bolsa de Valore

Las reformas estatutarias más representativas son:

Mediante escritura pública No. 3687 del 30 septiembre de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá, se reformó el artículo 4 de los estatutos de la Comisionista y se incluyó dentro del objeto social la celebración de contratos de correspondencia.

Mediante escritura pública 2352 del 16 de julio de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá, se protocolizó la reforma integral de estatutos aprobada por la Asamblea de Accionistas el treinta y uno (31) de marzo de 2016.

En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013, que estableció que "las sociedades administradoras de fondos de inversión colectiva deberían contratar la custodia de los valores que integran el portafolio de los fondos de inversión colectiva que administren con entidades que de conformidad con el artículo 2.22.2.1.1 del referido decreto puedan ejecutar la actividad de custodia de valores", se presentó un plan de acción a la Superintendencia Financiera de Colombia con el que se propuso que Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa realizará las actividades de administración de los fondos bursátiles, de esta forma la Comisionista administra el Fondo Bursátil ISHARES – MSCI COLCAP desde septiembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.15.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad Administradora Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa celebró el 08 de junio de 2011 un contrato con BTC (BlackRock Institutional Trust Company, N.A.), a través del cual BTC se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor Profesional para el desarrollo y manejo del Fondo Bursátil iShares - MSCI COLCAP y el cual ha sido cedido en abril de 2014 con BlackRock Fund Advisors "BFA" a través del cual ésta se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la comisionista operaba con cinco (5) y cuatro (4) empleados, respectivamente.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. MARCO TÉCNICO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2070 de 2018, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior. De acuerdo con la legislación colombiana, la Comisionista debe preparar estados financieros, los cuales sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas.

Los siguientes lineamientos que la Comisionista aplica se encuentran incluidos en los decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

Título cuarto, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, que contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones aplicables a la Comisionista se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, que se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en el Capítulo 1-I la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

2.2 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de las siguientes partidas:

Partida	Base de Medición
Activos financieros con cambios en resultados	Variación patrimonial
Activos financieros en instrumentos de patrimonio con cambios en el patrimonio (ORI)	Variación patrimonial
Pasivos por acuerdos de pago basados en acciones fijados en efectivo	Valor Razonable
Pasivos por beneficios definidos	Valor presente de la obligación

2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

El desempeño del negocio de la Comisionista se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Comisionista considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Comisionista y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano y sus cifras están expresadas en millones de pesos y han sido redondeadas a la unidad más cercana, excepto cuando se indique lo contrario.

Todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

2.4 USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS E INCERTIDUMBRES

La preparación de los estados financieros de la Comisionista requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres sobre tales supuestos y estimaciones podrían dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Comisionista utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF, y que tienen un efecto en los valores reconocidos en los estados financieros:

- La vida útil de los activos depreciables
- El impuesto diferido.
- Hipótesis actuariales empleadas para el cálculo de pasivos por beneficios post empleo.
- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros
- Pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar
- Valor de las provisiones
- Tasa de descuento en el reconocimiento del pasivo por arrendamientos y plazo del arrendamiento

Las estimaciones se realizan basadas en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Comisionista, evalúa sus estimados regularmente y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la administración realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros.

- **Estimaciones y suposiciones**

La Comisionista ha basado sus estimaciones y supuestos contables considerando los cambios normativos, metodológicos y demás parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Comisionista, esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Los cambios a las estimaciones contables se reconocen de manera prospectiva, es decir en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los supuestos y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un efecto sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

- **Deterioro del valor de activos no financieros**

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Comisionista aún no se hubiera comprometido y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien que se somete a la prueba de deterioro.

- **Impuestos**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza de largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Comisionista calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la Comisionista. Debido a que la Comisionista considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

- **Beneficios Post Empleo**

El costo de los beneficios post empleo, y el valor presente de las obligaciones derivadas de los mismos, se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

El índice de mortalidad se basa en las tablas de mortalidad de Colombia. Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país.

- **Deterioro de cuentas por cobrar**

La determinación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se realiza bajo un enfoque simplificado. Este enfoque se basa en la determinación de una tasa de pérdida crediticia aplicada a las cuentas por cobrar, que permite medir el riesgo de pérdida esperada.

- **Provisiones**

La determinación de las provisiones se basa en la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, aquellas provisiones consideradas de largo plazo se medirán realizando el descuento utilizando la tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Las provisiones son reevaluadas cada año con base a los cambios que se puedan presentar en los supuestos.

- **Tasa de descuento en el reconocimiento del pasivo por arrendamiento**

La determinación de la tasa de descuento se realizó utilizando la tasa incremental del contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta los términos y condiciones del contrato. La tesorería del grupo Citibank proporcionará las tasas periódicamente basadas en el arrendamiento y la cadena bancaria y no bancaria.

2.5 NEGOCIO EN MARCHA

La gerencia de la Comisionista prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Comisionista.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Comisionista no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante los siguientes 12 meses a partir del 31 de diciembre de 2024.

2.6. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables que la Comisionista emplea en la preparación de sus estados financieros; las cuales han sido aplicadas consistentemente, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

2.6.1 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Inicialmente la Comisionista registra las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción de su respectiva moneda funcional. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre y los activos no monetarios en moneda extranjera no son actualizados por efectos de diferencia en cambio.

Las ganancias o pérdidas surgidas en el proceso de liquidación o conversión de las partidas monetarias se registran en las cuentas de resultados como un ingreso o gasto de la Comisionista.

Las tasas de conversión aplicadas al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 son \$4,409.15 y \$3,822.05 por 1 USD respectivamente.

2.6.2 EFECTIVO

El efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos y operaciones del mercado monetario activas. El equivalente de efectivo se constituye por aquellas inversiones de corto plazo y de liquidez inmediata, las cuales son fácilmente convertibles en importes de efectivo, considerando que cumplen lo indicado en la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo, por considerarse de corto plazo, bajo riesgo de cambio en su valor, alta liquidez y fácilmente convertibles en efectivo.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se utiliza el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo derivado de las actividades de la operación, actividades de inversión, y de las actividades de financiamiento durante el año.

Las partidas conciliatorias de naturaleza débito en moneda legal, se provisionan cuando superan 30 y 60 días de antigüedad, respectivamente.

2.6.3 ACTIVOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Dado que las inversiones presentan la excepción de aplicación de NIIF en los estados financieros individuales, la Comisionista aplicará para la clasificación y medición de sus activos financieros lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo I-1 Evaluación de Inversiones de la Circular Externa 100 de 1995, a continuación, se describe el tratamiento:

Reconocimiento

Criterios para la valoración de inversiones

En todo caso, la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Comisionista. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

La Comisionista de acuerdo con su modelo de negocio clasifica sus inversiones de la siguiente forma:

- Inversiones a variación patrimonial con cambios en el patrimonio (ORI)
- Inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

A continuación, se indica la forma como se valora y contabilizan estas inversiones de conformidad con el Capítulo 1-I de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Activos financieros en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones a variación patrimonial con cambios en resultados	No tiene	Estas inversiones de variación patrimonial con cambios en resultados, se caracteriza como todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	El valor de estas inversiones varía de acuerdo al porcentaje de participación que corresponde a la Comisionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del fideicomiso.	Los movimientos del valor de la inversión deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.

Activos financieros a variación patrimonial con cambios al patrimonio (ORI)

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos participativos	No tiene	Inversiones que otorgan a la Comisionista la calidad de copropietaria del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización.	Las inversiones obligatorias en valores participativos que deben mantener las sociedades comisionistas de bolsa de valores y las de bolsa de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales o de otros commodities como miembros de las respectivas bolsas, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificada	El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Reclasificación de las inversiones

En cualquier momento la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor o título, cuando considere que este no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento. Se realizará su reclasificación cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando el Banco o en su apetito de riesgo.
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

2.6.4 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, para la Comisionista las cuentas por cobrar están conformadas principalmente por las comisiones cobradas por la administración del Fondo Bursátil IShare Colcap.

Reconocimiento y medición Inicial

Se reconocerá como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la Comisionista en el desarrollo de su actividad, de la cual espera flujos de entrada futuros, dados por los contratos celebrados cuyo pago es de forma mensual a través de efectivo.

Las cuentas por cobrar se reconocen como activos a valor razonable al momento de la transacción y sobre las cuales se espera su pago.

Medición posterior

La medición posterior de estos activos financieros se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de las cuentas por cobrar se realiza por el método de la tasa de interés efectiva y las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados, clasificados como costos financieros o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina.

La Comisionista estableció como parte de su política contable medir a costo amortizado las cuentas por cobrar que tuvieran vencimientos superiores a 12 meses; para aquellas con un periodo inferior se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos activos costo amortizado.

Deterioro

Para las cuentas por cobrar bajo el alcance de la NIIF 9, toda vez que son activos financieros de corto plazo, se ha optado por el uso del enfoque simplificado para la determinación del deterioro de valor. Este enfoque está basado en la determinación de una tasa de pérdida crediticia, que permite separar los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento.

2.6.5 PROPIEDADES Y EQUIPOS DE USO PROPIO

Los activos tangibles incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero que la Comisionista mantiene para su uso actual y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los activos tangibles se registran inicialmente por su costo de adquisición. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la Comisionista; el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen; y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los

costos de dismantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

En la medición posterior, los activos tangibles son medidos por el modelo del costo, donde el activo tangible se refleja en los estados financieros por su costo histórico menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, si las hubiera.

El método de depreciación seleccionado refleja la mejor estimación del consumo del potencial de servicio del activo. La base para el cálculo de la depreciación será el costo del activo menos el valor residual estimado.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso; y cesa en la fecha en que el mismo sea clasificado como mantenido para la venta, como propiedad de inversión medido al valor razonable, o cuando el activo es dado de baja. El sistema de depreciación adoptado por la Comisionista es el de línea recta.

La vida útil de los activos tangibles se determina tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos. A continuación, se evidencian las vidas útiles definidas por la Comisionista para los grupos de activos fijos con los que cuenta:

Categorías	Vida útil (meses)
Enseres y accesorios	Entre 60 y 120
Equipo de comunicación y redes	Entre 84 y 96

La Comisionista ha definido que el valor residual de sus elementos de propiedades y equipo es \$0 (cero pesos).

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

Cuando partes significativas de un elemento de los activos tangibles poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes).

El costo de los mantenimientos mayores frecuentes y de las revisiones o reparaciones generales relacionadas con una situación de recambio no frecuente se capitalizan siempre que dichos desembolsos permitan que el activo pueda seguir operando en condiciones normales, más allá de su vida útil o permitan mejorar sustancial su productividad.

Los desembolsos por mantenimiento y conservación se cargan a las cuentas de resultado del período en que se incurren.

Baja de activos

Un componente de propiedades y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta, cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta, cuando se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, cuando se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y

beneficios inherentes a la propiedad del activo o cuando se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo (calculadas como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

Mejoras en propiedades ajenas

De igual manera las mejoras a propiedades ajenas entraran a formar parte de las propiedades y equipo en la medida en que cumplan los requisitos establecidos en la NIC 16 Propiedades, planta y equipo, la cual indica que corresponden a activos tangibles que tiene el Banco para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para su soporte administrativo y que se espera usar durante más de un periodo económico.

Si las erogaciones respecto de mejoras en propiedades ajenas se realizan sobre un activo que, de acuerdo con el término del contrato, otorga un derecho por cierto tiempo, la depreciación se realizará en el tiempo menor entre el término del contrato y la vida útil del elemento. Cuando el contrato tiene un plazo limitado renovable, la vida útil se determinará considerando los periodos de renovación adicionales, si existe evidencia de que ocurrirán y en la medida en que no generen costos adicionales significativos.

2.6.6 ARRENDAMIENTOS

Al inicio de un contrato, la Comisionista evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato de arrendamiento es aquel en el cual se transmite el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, teniendo en cuenta:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado.
- El derecho a decidir el uso del activo identificado.

La Comisionista como arrendatario

La Comisionista reconoce todos sus contratos de arrendamiento como un arrendamiento financiero en todos aquellos en los cuales actúa como arrendatario; a excepción de aquellos que son de corto plazo y el activo subyacente o en uso es de bajo valor, es decir, aquellos cuyo valor razonable del activo nuevo es inferior a 25,000 USD (equivalentes \$110.3 millones al 31 de diciembre de 2024).

En la fecha de comienzo del contrato del arrendamiento, la Comisionista reconoce un activo por el derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un arrendamiento pasivo que representa su obligación de hacer pagos de arrendamiento.

Medición Inicial

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso es reconocido al costo, el cual comprende lo siguiente:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos de arrendamientos realizados antes o partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamientos recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por la Comisionista;
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

Pasivo por arrendamiento

El pasivo se reconoce en la fecha del inicio del arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se haya pagado en esa fecha. Los pagos de arrendamiento se descontarán usando la tasa 12.04% EA. Dentro de la medición inicial del pasivo de la Comisionista tiene presente los siguientes conceptos que se puedan establecer en el contrato:

- Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamientos variables, que dependa de algún índice o una tasa.
- Importe que espera pagar como garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Comisionista está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Medición posterior

Activo por derecho de uso

En su medición posterior el activo por derecho de uso es medido por el modelo del costo, es decir, el valor del activo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro de valor, medidas de acuerdo a lo especificado en la nota 2.7.5 Propiedades y equipos de uso propio. Adicionalmente, se incluirá dentro del costo del activo cualquier ajuste que se genere como resultado de la nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Pasivo por arrendamiento

En la medición posterior el pasivo se mide por:

- (a) El incremento del importe en libros por el reconocimiento de los intereses sobre la obligación;
- (b) Reduciendo el importe del pasivo para reflejar los pagos por arrendamientos realizados; y
- (c) Efecto de las mediciones nuevas del pasivo para reflejar modificaciones realizadas al contrato.

2.6.7 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

La Comisionista evalúa, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la Comisionista estimará el importe recuperable del activo de Citivalores quien es la unidad generadora de efectivo.

La Comisionista realiza la evaluación de los indicadores externos e internos con el fin de identificar si existe deterioro del valor de los activos.

Fuentes externas de deterioro:

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la Comisionista
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo

Fuentes internas de deterioro:

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida
- Evidencia interna de que el rendimiento económico del activo será menor del esperado.

Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, la Comisionista estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso.

El valor recuperable se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

Medición del importe recuperable

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre:

- El valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo.
- El valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo es agrupado a una unidad generadora de efectivo.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos

específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se debe emplear un modelo de valoración.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Las pérdidas por deterioro atribuibles a una unidad generadora de efectivo se asignan de forma proporcional, con base en el valor en libros de cada activo, a los activos no corrientes de la unidad generadora de efectivo.

2.6.8 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

La Comisionista reconocerá un activo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo de la Comisionista.

De igual forma, se reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando es probable que se obtengan del mismo, beneficios económicos futuros para la Comisionista y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Para los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo, la Comisionista registra como otros activos, el valor de los gastos anticipados en que incurre en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

2.6.9 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la comisionista corresponden a cuentas de corto plazo reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo.

Los pasivos tales como cuentas por pagar con vencimiento inferior a 12 meses se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos pasivos costo amortizado.

2.6.10 IMPUESTOS

Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo de la Comisionista se encuentran los siguientes:

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

- **Impuesto sobre ganancias corriente**

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes en Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

- **Impuesto a las ganancias diferido**

El impuesto sobre la ganancia diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado. En este caso, se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

La Comisionista al realizar la medición del impuesto diferido tiene en cuenta las tasas en las cuales se llegarán a recuperar o liquidar esas diferencias temporarias que ocasionaron impuestos diferidos activos y pasivos.

Compensación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

2.6.11 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados corresponden a todas las contraprestaciones originadas en planes o acuerdos formales, requerimientos legales o prácticas no formalizadas (origen de obligaciones implícitas), concedidas por la Comisionista a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnización por cese. Los beneficios comprenden todas las retribuciones realizadas directamente a los empleados o a sus beneficiarios o dependientes de empleados (cónyuge, hijos y otros) y/o a terceros, cuya liquidación se puede realizar mediante pagos en efectivo y/o suministro de bienes y servicios (beneficios no monetarios).

La Comisionista reconoce y mide los beneficios a empleados teniendo en cuenta los criterios de clasificación en las siguientes categorías: i) beneficios de corto plazo; ii) beneficios post-empleo; iii) beneficios de largo plazo, y, iv) beneficios por terminación.

Los costos de otorgar beneficios a los empleados se reconocen en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o pagable.

Actualmente la Comisionista cuenta con beneficios a los empleados de corto y largo plazo.

- **Beneficios de corto plazo**

Todos los beneficios a corto plazo se reconocen sin ser descontados y durante el período en el que el trabajador prestó sus servicios, para esto se afecta el pasivo después de deducir cualquier valor ya satisfecho y el gasto correspondiente. Dentro de los beneficios de corto plazo se encuentran:

- Sueldos
- Aportes de seguridad social
- Permisos retribuidos
- Cesantías
- Prima de servicios
- Entre otros monetarios y no monetarios tales como City Mobility, medicina prepagada y cafetería.

2.6.12 PROVISIONES

Las provisiones se registran cuando la Comisionista cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Comisionista tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En los casos en los que la Comisionista espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, aquellas provisiones consideradas de largo plazo se medirán realizando el descuento utilizando la tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Las provisiones deben ser reevaluadas cada año.

La provisión se mide antes de impuestos y para su mejor estimación se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- Riesgos e incertidumbres relacionados con el monto
- Eventos futuros que puedan afectar al monto que se espera pagar, cuando hay suficiente evidencia objetiva que estos ocurrirán.
- El valor descontado (valor presente): Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Los valores provisionados corresponden a contingencias probables a la fecha del reporte y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.6.13 OTROS PASIVOS

La Comisionista reconoce un pasivo cuando la misma tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Se reconoce un pasivo, en el estado de situación financiera, cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, que están sin ejecutar por ambas partes en la misma proporción se reconocen generalmente como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales obligaciones pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan los criterios para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

2.6.14 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

La Comisionista reconocerá un pasivo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que habrá una salida de beneficios económicos que contribuye directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de la Comisionista.

De igual forma, se reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando es probable una salida de beneficios económicos futuros para la Comisionista, y además tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

La Comisionista registra y presenta como otros pasivos no financieros los impuestos diferentes al especificados en la nota 2.7.10, tales como Impuesto a las ventas e Impuesto de industria y comercio.

2.6.15 CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

2.6.16 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios corresponden al desarrollo de la actividad principal de la Comisionista. Estos se reconocen en la medida en que sea probable que la Comisionista reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago.

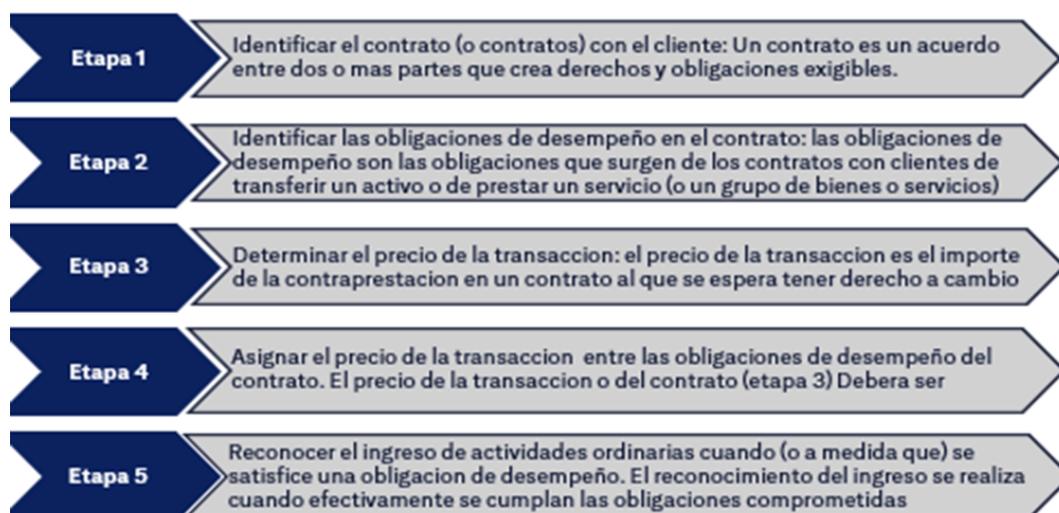
Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles.

Los ingresos ordinarios de la Comisionista que se originan en el desarrollo de la actividad principal son los siguientes:

- Comisión de administración por Exchange Trade Fund (ETF).
- Ingresos por rendimientos y otros.

Los ingresos operativos serán reconocidos cuando las obligaciones de desempeño a las que se ha comprometido con el cliente son satisfechas, a cambio de un importe que refleje la contraprestación acordada en los contratos y a la cual se tiene derecho.

En este sentido, los ingresos operativos serán reconocidos cuando se cumplan las siguientes cinco etapas:



A continuación, se describe el reconocimiento de los servicios prestados por la Comisionista:

- Ingresos por servicios financieros de corresponsalías, son aquellos generados por la Comisionista en el proceso de intermediación de la emisión y oferta de valores. Estos son reconocidos por el valor pactado con el cliente en el momento en que se realiza el proceso de intermediación. Estos ingresos se generan principalmente con Citigroup Inc, a través del modelo de Geographic Revenue Attribution (GRA) el cual consiste en un precio de transferencia global que simplifica y alinea los ingresos provenientes de negocios de clientes institucionales con las compañías vinculadas.
- Los ingresos derivados de la comisión de administración por Exchange Trade Fund (ETF) corresponden a la administración del Fondo Bursátil IShares - Msci Colcap.

- **Ingresos por rendimientos financieros**

Los ingresos por rendimientos financieros corresponden principalmente al valor de los intereses ganados por los recursos colocados en depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

2.6.17 RECONOCIMIENTO DE GASTOS

La Comisionista reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

2.6.18 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Comisionista.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

• Técnicas de valoración

La Comisionista utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

De acuerdo a lo anterior, la Comisionista utilizará según sea el caso, los siguientes enfoques bajo NIIF 13 para medir el valor razonable de los instrumentos financieros:

Enfoque de Mercado: Se utilizarán directamente los precios cotizados y en su defecto otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran instrumentos financieros idénticos o comparables para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros cuando corresponda.

Enfoque de Ingresos: Se utilizarán técnicas de valor presente y modelos de fijación de precios de opciones para realizar la medición del valor razonable de los instrumentos financieros según sea el caso.

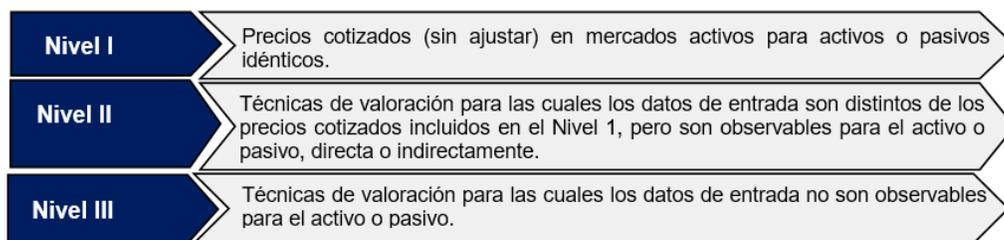
Se maximizarán los datos de entrada observables utilizando siempre curvas de descuento volatilidades y demás variables de mercado que sean observables y reflejen los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del instrumento financiero. **Valor razonable sobre activos y pasivos medidos sobre una base recurrente**

A continuación, se presenta la comparación del valor en libros y el valor razonable de instrumentos financieros de inversión que la Comisionista presenta en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2024:

	2024		2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
A variación patrimonial con cambios en resultados	\$ 79	79	78	78
A valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)	—	—	2,129	2,129
Total Activos Financieros en Instrumentos de Patrimonio	\$ 79	79	2,207	2,207

- **Jerarquía del valor razonable**

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:



En los datos de entrada de nivel I se encuentra la inversión obligatoria en títulos participativos de la Bolsa de Valores de Colombia, por norma local se encuentra medida a variación patrimonial y para efectos de revelación se informa su precio de mercado en la nota 5 y al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 por \$9,900 y \$11,500 pesos por acción, respectivamente. adicionalmente en este nivel se clasifican las acciones en la Holding Bursátil Chilena S.A medida valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

A continuación se revela el detalle de los activos financieros de inversión según el nivel de jerarquía de valor razonable:

		2024		2023	
		Nivel I	Nivel III	Nivel I	Nivel III
Activos financieros a variación patrimonial con cambios en resultados	\$	—	79	—	78
A valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)		—	—	2,129	—
Total Activos Financieros	\$	—	79	2,129	78

Las Inversiones que se clasifican en nivel III corresponden a derechos fiduciarios y la fuente de información para determinar el valor patrimonial corresponde al certificado de derechos fiduciarios emitido mensualmente por Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Las inversiones obligatorias en valores participativos que debe mantener la Comisionista, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificadas de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Comisionista determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

La administración de la Comisionista determina las políticas y procedimientos a seguir para las mediciones recurrentes del valor razonable de los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se presentaron reclasificaciones entre los niveles de jerarquía.

NOTA 3 - NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS NO EFECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, a la fecha del cierre de los estados financieros se han publicado nuevas NIIF o enmiendas emitidas por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que fueron incorporadas al marco contable colombiano, así como aquellas NIIF o enmiendas que se encuentran en proceso de estudio por parte del Consejo Técnico de la Contaduría para ser implementadas en Colombia, así:

1. NIIF y enmiendas incorporadas al Marco contable colombiano:

- Mediante Decreto 1611 del 05 de agosto de 2022, se adoptó por parte del Gobierno Nacional las enmiendas a la NIC 1, NIC 8, NIC 12 y NIIF 16 emitidas por el IASB durante el primer semestre de 2021, estas enmiendas entraron en vigor a partir del 01 de enero de 2024, de acuerdo al análisis realizado estas enmiendas no generaron un impacto significativo sobre los estados financieros de la comisionista.
- Mediante Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024, se modificó el marco contable colombiano, incorporando la NIIF 17 “Contratos de seguros” con la cual se deroga la NIIF 4 “Contratos de seguros”, esta norma entrará en vigor a partir del 1 de enero 2027.

Esta modificación no tiene impacto en los estados financieros de la Comisionista.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo corresponde a depósitos de efectivo en cuentas de ahorro y corriente en moneda nacional por:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Moneda legal		
Citibank Colombia S.A.	\$ 41,231	48,740
Helm Bank S.A.	171	171
Total Efectivo	\$ 41,402	48,911

La totalidad de los depósitos en las cuentas de ahorros y corrientes están libres de restricciones y gravámenes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

La calidad crediticia de las principales instituciones financieras determinada por agentes calificadoros de riesgo independiente, en el cual la Comisionista mantiene fondos en efectivo es grado de inversión.

La Comisionista no ha realizado durante los periodos 2024 y 2023 operaciones de inversión y/o financiación que no hayan supuesto el uso de efectivo.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre	
	2024	2023
A variación patrimonial con cambios en resultados (1)	\$ 79	78
A valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI) (2)	—	2,129
Total Activos Financieros en Instrumentos de Patrimonio	\$ 79	2,207

(1) Para la determinación del valor patrimonial de FAP ASOBOLSA, se utilizó el patrimonio del Fideicomiso certificado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A., al 30 de noviembre de 2024 y 2023, respectivamente. La participación de Citivalores sobre esta inversión es del 5.26%.

(2) La variación corresponde a la venta de las acciones de la Holding Bursátil Chilena S.A, realizada en el mes de abril de 2024, estas inversiones se encontraban clasificadas a valor razonable con cambios en el patrimonio.

A continuación, se presentan las inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI, la disminución al 31 de diciembre de 2024 respecto a 31 de diciembre 2023 en las ganancias no realizadas por \$300, corresponde a la valoración de estos instrumentos:

Al 31 de diciembre de 2023					
Razón social del Emisor	% Participación	Costo Adquisición	Valor en Libros	Dividendos recibidos	Ganancia no realizada en el ORI
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	—	\$ —	—	159	—
Holding Bursátil Chilena S.A (1)	0.12 %	\$ 2,420	2,129	—	(300)
		\$ 2,420	2,129	159	(300)

(1) Durante el segundo trimestre del 2024 se realizó la venta de las acciones de la Holding Bursátil Chilena S.A. El número de acciones vendidas fue de 109,531 a valor de \$16,500 pesos por acción. El total de la transacción ascendió a \$ 1,807 y se generaron \$190 de pérdida en venta.

A continuación se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las contrapartes en inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales la Comisionista tiene activos financieros en instrumentos de patrimonio:

Calidad Crediticia	31 de diciembre	
	2024	2023
Sin Grado de Inversión	\$ 79	78
Grado de Inversión	—	2,129
	\$ 79	2,207

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se recibieron dividendos de la inversión en FAP Asobolsa, esta inversión no tiene restricciones regulatorias asociadas para su venta.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Cuentas por cobrar corrientes	31 de diciembre	
	2024	2023
Deudores (1)	\$ 2,488	108
Comisiones ETF	299	270
Total Cuentas por cobrar	\$ 2,787	378
Deterioro	(2)	(2)
Total Cuentas por cobrar	\$ 2,785	376

(1) A continuación se detalla la cuenta por cobrar deudores:

Tercero	31 de diciembre	
	2024	2023
Citibank Colombia S.A. (1)	\$ 70	81
Anticipos a proveedores	4	6
Incapacidades	18	16
Otros (2)	2,396	5
Total	\$ 2,488	108

(1) La cuenta por cobrar a Citibank Colombia S.A, corresponde a la causación de los intereses de la cuenta de ahorros de Citivalores en Citibank al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(2) La variación corresponde principalmente al traslado de anticipos y retenciones de impuesto de renta a cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 todas las cuentas por cobrar son corrientes.

NOTA 7 - ACTIVOS TANGIBLES, NETO

El siguiente es el detalle de los activos tangibles neto, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Costo Equipos y Enseres (1)	\$ 151	155
Depreciación acumulada de Equipos y Enseres (1)	(109)	(90)
Bienes por derecho de uso. Nota 7.1	50	1,111
Total Activos Tangibles, Neto	\$ 92	1,176

(1) A continuación se indica el detalle del costo y la depreciación acumulada de los activos de propiedad y equipo:

	Costo	Depreciación acumulada	Importe
Muebles y Enseres	\$ 4	(4)	—
Equipo Informático, redes y comunicación	147	(105)	42
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 151	(109)	42
Muebles y Enseres	\$ 4	(4)	—
Equipo Informático, redes y comunicación	151	(86)	65
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 155	(90)	65

El siguiente es el movimiento de los activos tangibles, neto a los cortes de 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		Costo	Depreciación acumulada	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	227	178	49
Compras o gastos capitalizados		33	—	33
Retiros/Venta		(105)	(105)	—
Depreciación con cargo a resultados		—	17	(17)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	155	90	65
Retiros/Venta		(4)	(4)	—
Depreciación con cargo a resultados		—	23	(23)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$	151	109	42

Todas las propiedades y equipos de la Comisionista se encuentran debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos con pólizas de seguros vigentes.

De acuerdo con la política de deterioro de activos no financieros, la Comisionista realiza anualmente el análisis de los indicadores de deterioro para determinar si existen indicios, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se obtuvo indicios de deterioro del valor de los activos tangibles.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de los activos tangibles están libres de restricciones.

NOTA 7.1 - Bienes por derecho de uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes por derecho de uso al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, sobre el contrato celebrado con Citibank S.A. por el arrendamiento del espacio de oficinas la duración del contrato de arrendamiento era de 4 años desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, el cual fue renovado el 1 de enero de 2023 por 4 años mas:

Contrato Arrendamiento		31 de diciembre de 2023	01 de Enero de 2024 (1)	Depreciación	31 de diciembre de 2024
Oficina Citibank	\$	1,111	75	(25)	1,161
equipo por derechos de	\$	1,111	75	(25)	1,161

Contrato Arrendamiento		Al 1 de enero de 2023	Actualización contrato (1)	Depreciación	31 de diciembre de 2023
Oficina Citibank	\$	—	1,482	(371)	1,111
Propiedades y equipo por derechos de uso	\$	—	1,482	(371)	1,111

(1) Se actualiza el contrato de arrendamiento por un periodo de 4 años a partir del 1 de enero de 2023, Se presenta disminución en \$ 1,407 principalmente por actualización en el metraje del espacio usado.

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Retenciones y aportes laborales (1)	\$ 110	398
Costos y Gastos administrativos (2)	15	72
Cuentas por pagar Intercompany (3)	109	—
Total	\$ 234	470

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las cuentas por pagar son corrientes.

(1) Disminución en \$288 corresponde a retenciones realizadas por concepto de ICSAS

(2) Disminución por \$57 corresponde principalmente a pasivos estimados por la póliza de infidelidad por valor de \$39 y \$18 por canales de datos.

(3) Variación en \$109 corresponde ajuste de impuestos por reverso de gasto de ICSAS por actualización de cargos mensuales por proyectos para diferentes aplicaciones.

NOTA 9 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de los saldos de los beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Obligaciones laborales de corto plazo (1)	\$ 259	136
	\$ 259	136

(1) La variación en obligaciones laborales por \$123 corresponde principalmente a vacaciones en \$54 y bonificaciones ICOMP (Incentive Compensation) \$67 otorgadas por la comisionista por los resultados generales alcanzados por el negocio durante 2024.

NOTA 10 - PASIVO POR ARRENDAMIENTO

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, sobre el contrato celebrado con Citibank S.A. por el arrendamiento del espacio de oficinas:

Contrato Arrendamiento	31 de diciembre de 2023	01 de Enero de 2024 (1)	Movimiento		31 de diciembre de 2024
			Canon (Capital e intereses)	Intereses Causados	
Oficina Citibank	\$ 1,175	75	(30)	9	1,229
Total	\$ 1,175	75	(30)	9	1,229

Contrato Arrendamiento	Al 1 de enero de 2023	Actualización contrato (1)	Movimiento		31 de diciembre de 2023
			Canon (Capital e intereses)	Intereses Causados	
Oficina Citibank	\$ —	1,482	(469)	162	1,175
Total	\$ —	1,482	(469)	162	1,175

(1) El pasivo por arrendamiento se actualizo con una duración de 4 años desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, con una tasa del 12.04%. Se presenta una disminución en \$1,407 por actualización de metraje.

A continuación se muestra los pasivos por arrendamientos por nivel de maduración:

		31 de diciembre de 2024
Corriente	\$	16
No Corriente		38
Total	\$	54

NOTA 11 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Impuesto de renta del período corriente	\$ —	3,292
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	(499)	69
Subtotal de impuesto corriente	\$ (499)	3,361
Impuestos diferidos netos del periodo	57	552
Total impuesto a las ganancias	\$ (442)	3,913

Para los años 2024 y 2023, en cumplimiento con lo establecido en el párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG), cuyo

resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Citivalores estipulan que en Colombia:

- A partir del año 2023, conforme con la Ley para la igualdad y la justicia social 2277 de 2022, la tarifa de impuesto de renta es del 35% y para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT se aplican 5 puntos adicionales.
- En el 2023 y siguientes se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley de Inversión Social 2155 de 2021 estableció la posibilidad de disminuir el termino de firmeza de las declaraciones del impuesto de renta para los años 2022 y 2023 si se incrementa el impuesto neto de renta con relación al año anterior así:
 - Si se incrementa en un 35% la firmeza de la declaración sera en 6 meses y
 - Si se incrementa en un 25% la firmeza de la declaración sera en 12 meses.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- Con la Ley 2277 de 2022 se incrementa la tarifa del impuesto de ganancia ocasional pasando del 10% al 15%

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Comisionista calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	\$ (401)	10,714
Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 40%	(160)	4,286
Dividendos recibidos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	—	(64)
Impuestos no deducibles	20	18
Gastos no deducibles	76	17
Otros ingresos no gravados	(28)	(252)
Multas y sanciones	—	5
Pérdida fiscal sin diferido	148	—
Riesgo operativo	1	1
Ajuste impuesto diferido de periodos anteriores	—	(167)
Ajuste del impuesto corriente de periodos Anteriores	(499)	69
Total (Ingreso) gasto por impuesto a las ganancias del período	\$ (442)	3,913

c. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Movimiento 2024		Saldo al 31 de diciembre de 2024
		Reclasificación al impuesto corriente	Efecto en resultados	
Impuesto diferido activo				
Depreciación Acumulada de muebles, enseres y equipo de computo	\$ 2	—	(2)	—
Constitución pasivo por prima de antigüedad	—	30	(30)	—
Propiedades tomadas en arriendo	25	—	(25)	—
Total neto	\$ 27	30	(57)	—

La Comisionista realizó la reversión del impuesto diferido activo como posición conservadora considerando que para el ejercicio fiscal del año 2024 ha generado una pérdida fiscal con lo cual no tiene impuesto a cargo, esto conforme con lo dispuesto al párrafo 16 de la NIC12:

“Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros.”

	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Movimiento 2023 Efecto en resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Impuesto diferido activo			
Depreciación Acumulada de muebles, enseres y equipo de computo	\$ —	2	2
Constitución pasivo por prima de antigüedad	579	(579)	—
Descuento impuesto industria y comercio	—	25	25
Total neto	\$ 579	(552)	27

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Comisionista realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

d. Incertidumbres en posiciones fiscales:

En aplicación de la CINIIF 23 que tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020, la Comisionista al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

e. Realización de impuestos diferidos activos:

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros están basados fundamentalmente en la proyección de la operación de la Comisionista, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros.

f. Precios de transferencia:

En atención a lo previsto en la Ley 1607 de 2012 y 1819 de 2016 reglamentadas por el Decreto 2120 de 2017, la Comisionista preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante el año gravable 2023, el cual no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Comisionista en la declaración de renta 2023 presentada.

Aunque el estudio de precios de transferencia del año 2024 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

g. Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con

o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.

- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.647.800.000 año 2024). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 el Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

NOTA 12 - PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital autorizado de la Comisionista era de \$5,000, representados en 1.000.000 acciones de valor nominal de \$5.000 (en pesos), cada una. A esas mismas fechas, el capital suscrito y pagado era de \$3,200, representado en 640.000 acciones.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Número de acciones autorizadas emitidas en circulación	1,000,000
Número de acciones suscritas y pagadas	640,000
Capital suscrito y pagado	\$ 3,200

RESERVAS

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas en exceso de

utilidades no repartidas de ejercicios anteriores o, cuando el valor liberado se destine a capitalizar la Comisionista mediante la distribución de dividendos en acciones.

El saldo de la reserva legal para protección de aportes sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es \$39,636.

DIVIDENDOS DECRETADOS

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del periodo inmediatamente anterior.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 2024, los accionistas de Citivalores S.A. aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$6,801 a razón de \$10,626 (pesos) por acción sobre 640,000 acciones, los cuales fueron pagados el 29 de Noviembre de 2024.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de noviembre de 2023, los accionistas de Citivalores S.A. aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$5,336 a razón de \$8,337 (pesos) por acción sobre 640,000 acciones, los cuales fueron pagados el 29 de Noviembre de 2023.

- **Ganancias o pérdidas no realizadas ORI y ajuste en la adopción por primera vez de las NCIF**

	31 de diciembre	
	2024	2023
Pérdidas no realizadas ORI (1)	—	(300)
Total	\$ —	(300)

(1) El movimiento de otros resultados integrales por \$300 corresponde a la integración de las Bolsas de Valores de Colombia, Perú y Chile, donde Citivalores recibió acciones de la nueva Holding Bursátil Chilena, quedando con una acción obligatoria de la Bolsa de Valores de Colombia. La valorización o desvalorización de las acciones Chilenas están computadas en el patrimonio con cambios en el ORI.

NOTA 13 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la política contable de la Comisionista una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Comisionista son las siguientes:

a) Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Comisionista.

b) Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Comisionista.

c) **Personal clave de la gerencia:** incluye al Presidente y Vicepresidentes de la Comisionista que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Comisionista.

d) **Compañías vinculadas:** corresponde a las compañías del Grupo de Citibank a nivel internacional, cuya matriz es Citibank N.A. domiciliado en Estados Unidos. A continuación, se relaciona las entidades:

Entidades vinculadas	
Acciones y Valores Banamex S.A.	Citigroup Global Markets Inc
Banco Citibank CMB (Costa Rica) S.A.	Citibank N.A. Ireland
Citibank Canada Technology Services ULC	Citibank N.A. Singapore
Citibank Europe plc	Citigroup Global Markets Limited
Citibank Europe plc Hungary	Citigroup Technology, Inc.
Citibank Europe plc Poland	Citibank N.A. United Kingdom
Citibank N.A.	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Citigroup Inc.	

13.1 OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

A continuación se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con compañías vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024		
	Controlante	Vinculadas	Total
Activo			
Disponible - ver Nota 4	\$ 41,231	—	41,231
Deudores intereses	70	—	70
Total Activo	\$ 41,301	—	41,301
Ingresos			
Rendimientos financieros - Depósitos de ahorro	\$ 945	—	945
Otros (1)	199	603	802
Total Ingresos	\$ 1,144	603	1,747
Gastos			
Honorarios y Servicios	\$ 228	1,524	1,752
Intereses por arrendamiento	9	—	9
Gasto por Arrendamiento	21	—	21
Total Gastos	\$ 258	1,524	1,782
	2023		
	Controlante	Vinculadas	Total
Activo			
Disponible - ver Nota 4	\$ 48,740	—	48,740
Deudores intereses	81	—	81
Total Activo	\$ 48,821	—	48,821
Ingresos			
Rendimientos financieros - Depósitos de ahorro	\$ 1,037	—	1,037
Ingresos por corresponsalía (2)	—	10,965	10,965

	2023			
Total Ingresos	\$	1,037	10,965	12,002
Gastos				
Honorarios y Servicios	\$	787	2,004	2,791
Intereses por arrendamiento		162	—	162
Gasto por Arrendamiento		307	—	307
Total Gastos	\$	1,256	2,004	3,260

(1) La variación en ingresos otros por \$786 corresponde principalmente a evento no recurrente por recuperación de gasto ICSAS en \$505 y canales de datos \$218.

(2) La disminución en ingresos por corresponsalía para el 2024 corresponde ausencia de ingresos de GRA, debido al cambio de la estructura del negocio desde el tercer trimestre de 2023.

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares y están debidamente formalizados mediante documentos, de acuerdo con la política corporativa Intra - Citi Service Agreement (ICSA).

Los servicios que presta la Comisionista en idénticos términos y condiciones a terceros y, que forman parte de las actividades propias del objeto social, se formalizan a través de contratos marco y, para el caso de bienes y servicios a través de un Intra-Citi Service Agreement (ICSA), al cual se le aplican unas condiciones especiales reguladas por General Terms and Conditions (GTC) y un Country Specific Addendum (CA) y, en algunos casos, por un Additional Document Requirement (ADR).

13.2 OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen préstamos otorgados a los administradores de la Comisionista, de acuerdo con las políticas generales establecidas por la Comisionista para sus empleados. Ningún miembro de la Junta Directiva, Representantes Legales u otros funcionarios poseen en la Comisionista participación accionaria superior al diez por ciento (10%).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los miembros de la Junta Directiva considerados para efectos de la revelación de esta nota, fueron las personas posesionadas como tal ante la Superintendencia Financiera de Colombia, antes de esas fechas.

Los directivos claves de la Comisionista tienen participación en las Juntas Directivas de otras entidades vinculadas del Grupo, sobre las cuales la Comisionista, después de realizar su respectivo análisis no identificó que se ejerciera influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras de dichas vinculadas.

13.3 COMPENSACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

La gerencia clave incluye al Presidente y Vicepresidentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente, por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		2024	2023
Compensación del personal clave de la gerencia (1)	\$	589	1,390

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos, beneficios distintos del efectivo y aportaciones a un plan de beneficios definidos post-empleo.

(1) La variación obedece principalmente a disminución del personal clave de la gerencia por cambio en la estructura del negocio, no obstante a nivel total de empleados hubo un aumento de uno (1).

NOTA 14 - INGRESOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de ingresos y gastos que conforma el resultado operacional por actividades ordinarias por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Ingresos por comisiones y honorarios		2024	2023
Contratos de corresponsalía (1)	\$	—	10,965
Contrato de comisión		3,429	3,263
Total ingresos por comisiones y honorarios	\$	3,429	14,228
Gastos por comisiones y honorarios			
		2024	2023
Comisiones (2)	\$	114	179
Honorarios (3)		374	920
Total Gastos por comisiones y honorarios	\$	488	1,099
Ingreso neto por comisiones y honorarios	\$	2,941	13,129

- (1) El total de los ingresos por corresponsalía disminuye en \$10,965 por la ausencia de ingresos de GRA desde el tercer trimestre de 2023, debido al cambio de la estructura del negocio.
- (2) La variación corresponde principalmente a menor pago comisiones administradas y custodiadas a Deceval por cambio de estructura del negocio.
- (3) La variación corresponde a actualización de la métricas de cobro sobre los servicios que se pagan a Citibank Colombia por las áreas de soporte (Middle & Back office) debido al cambio de la estructura de negocio.

NOTA 15 - INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES, NETO

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por intereses por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		2024	2023
Total ingresos por intereses (1)	\$	947	1,038
Intereses sobre los pasivos por arrendamientos (2)	\$	9	162
Intereses financieros		—	4
Total Gasto por intereses	\$	9	166
Ingreso Neto por intereses	\$	938	872

- 1) Los Ingresos Financieros corresponden a los intereses ganados por el efectivo mantenido en las cuentas de ahorro.
- 2) La variación corresponde a la actualización de metraje por espacio usado para 2024.

NOTA 16 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Otros Ingresos	31 de diciembre	
	2024	2023
Diversos (1)	\$ 791	2,595
Cambios	\$ —	9
Dividendos y participaciones (2)	—	159
Recuperaciones deterioro (provisión)	2	—
Total	\$ 793	2,763

(1) La variación en diversos en \$1,804 corresponde principalmente a mayor valor recuperado por concepto de prima extralegal en el año 2023 en \$1,652

(2) La variación en \$159 corresponde a pago dividendos de la bolsa de valores del 2023. Actualmente se tiene una acción con la Bolsa de Valores de Colombia adquiridas como garantía. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Otros Egresos	2024	2023
Beneficios a empleados (1)	\$ 1,944	1,777
Arrendamientos - Equipo de computación (2)	—	2
Diversos (3)	1,145	941
Gastos de viaje (2)	4	46
Contribuciones (4)	346	316
Impuestos y tasas (5)	544	1,009
Depreciación por derecho de uso (6)	25	371
Procesamiento electrónico de datos (7)	807	1,232
Multas demandas y sanciones	—	13
Seguros (8)	145	78
Cambios (9)	79	—
Servicios Públicos (10)	—	218
Transporte (2)	1	10
Mantenimiento de equipos de Oficina (2)	8	12
Relaciones publicas	—	6
Depreciación de propiedad y equipo	23	17
Deterioro cuentas por cobrar	2	2
Total	\$ 5,073	6,050

- (1) Incremento en \$167 corresponde principalmente a prima extralegal \$264 compensado con disminución en vacaciones por \$103.
- (2) La variación presentada corresponde a menores gastos de arrendamiento - equipo de computo, gastos de viaje, mantenimiento de equipo de oficina y transporte debido al cambio de la estructura del negocio.
- (3) Incremento en \$204 principalmente por pérdida en venta de acciones Nuam.
- (4) La variación en \$30 corresponde a pago de los proveedores Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia, camara de comercio de colombia y Asobolsa en \$22 y contribución superintendencia financiera en \$8.
- (5) La variación en impuestos obedece a la aplicación de la proporcionalidad de IVA durante el cuarto bimestre del 2024, dado principalmente por menores compra de bienes y servicios grabados.
- (6) La variación en depreciación por derecho de uso en \$346 corresponde principalmente por actualización en el metraje del espacio usado.
- (7) La variación en \$425 corresponde a menor demanda de desarrollo de proyectos
- (8) La variación en \$67 corresponde al pago de la póliza infidelidad y riesgos financieros.
- (9) El incremento de la diferencia en cambio correspondió al efecto de la dinámica de revaluación de peso chileno a peso colombiano de la posición de inversión en las acciones Holding Bursátil Chilena hasta abril de 2024, fecha en la cual se efectuó la venta de estas acciones.
- (10) La variación corresponde a reverso gastos canales de datos.

NOTA 17 - RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO - PATRIMONIO TÉCNICO

De acuerdo con el Capítulo XIII-14 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)), se considera como patrimonio técnico de una Sociedad Comisionista de Bolsa de Valores la suma de los capitales primario y secundario de la respectiva entidad, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.7 del Decreto 2555 de 2010, en ningún caso, el valor máximo computable del capital secundario podrá exceder el cien por ciento (100%) del capital primario una vez restadas las deducciones a que hace referencia el artículo 2.9.1.1.5.

El cálculo de los activos ponderados por nivel de riesgo (APNR), valor en riesgo de mercado y riesgo operativo, se realiza aplicando la metodología establecida en el Anexo I del capítulo antes mencionado de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, las Sociedades Comisionistas de Bolsa deben mantener un patrimonio mínimo, determinado por las normas legales vigentes, el cual no puede ser inferior al 9% de los activos ponderados por nivel de riesgo.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Comisionista ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle de los índices de solvencia de la Comisionista al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre	
	2024	2023
PATRIMONIO TÉCNICO		
Patrimonio Primario	43,678	41,832
Patrimonio Técnico	\$ 43,678	41,832
Activos Ponderados Nivel de Riesgo	\$ 3,011	1,629
Valor riesgo de mercado * (100/9)	128	6,686
Riesgo Operativo * (100/9)	\$ 4,593	4,649
Total APNR + VER + RO	7,733	12,964
Indice de Solvencia	\$ 564.83 %	322.68 %

NOTA 18 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La comisionista realiza la medición de los riesgos a los que se encuentra expuesto siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de acuerdo con el capítulo XXXI de la Circular básica contable y financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual contiene los parámetros para una gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio y establece instrucciones para la medición y el reporte de los riesgos de crédito, mercado, operacional y liquidez.

Las actividades de la Comisionista generan una exposición a variedad de riesgos financieros tales como: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Además de lo anterior la Comisionista está expuesta a riesgos operacionales y legales.

Los altos ejecutivos de la Comisionista supervisan la gestión de estos riesgos. Para ello, estos altos ejecutivos cuentan con el apoyo de un Comité de Riesgo Financiero de Citibank Colombia S.A. que los asesora sobre dichos riesgos financieros y sobre el marco corporativo de gestión del Riesgo Financiero que resulte más apropiado para el Grupo. El Comité de Riesgo Integral brinda seguridad a los altos ejecutivos de la Comisionista de que las actividades de toma de riesgo financiero se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de acuerdo con esas políticas corporativas. Adicional a lo anterior, la Comisionista cuenta con una completa estructura organizacional, que soporta la gestión de los diferentes riesgos y está documentada en los respectivos manuales internos.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Comisionista se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva los cuales se complementan con los diferentes sistemas de administración de riesgo diseñados por la Comisionista.

La Comisionista cuenta con un Comité Integral de Riesgo conformado por miembros de la alta gerencia, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de la Comisionista. Igualmente, existe el Comité de Activos y Pasivos, el cual toma decisiones en materia de gestión de activos y pasivos y de liquidez a través del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL); lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN) se desarrolla en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Secretaria General de la Comisionista.

A continuación se incluye el análisis de los diferentes riesgos a que está expuesta la Comisionista.

18.1 RIESGO OPERACIONAL

La Comisionista definió los procedimientos, controles e infraestructura utilizados para la administración del riesgo operacional que hace parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR.

El riesgo operacional se define como la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a éstos. Esta definición incluye el riesgo legal, que es el riesgo de pérdida (incluidos los costos de litigio, liquidaciones y multas regulatorias) resultantes del incumplimiento de la entidad de leyes, regulaciones, estándares éticos y obligaciones contractuales en cualquier aspecto del negocio, pero excluye los riesgos operacionales, pero mantiene prioridad en la gestión de estos riesgos a través de un marco de control que responda a los riesgos potenciales.

La Comisionista cuenta con los elementos necesarios (políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación), mediante los cuales se busca obtener una efectiva administración del riesgo operacional, dentro de los cuales destacamos:

- La estructura organizacional en la cual el Vicepresidente de Riesgo Operacional (Unidad de Riesgo Operativo URO) hace parte de la estructura de Riesgo Integral y es quien, de acuerdo con las disposiciones del marco regulatorio, establece las políticas relativas a la gestión de riesgo operacional, soporta a la organización en la elaboración del Manual de Riesgo Operacional y sus actualizaciones, hace seguimiento e integra el perfil de riesgo operacional de la Comisionista, al igual que evalúa cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que se le presenten producto de la revisión periódica del SARO que realizan los órganos de control.
- En el “Manual del Sistema para la Administración del Riesgo Operacional - SARO” y en el procedimiento operativo para la “Identificación y Registro de Eventos de Pérdidas Operativas”, se reglamentan y definen las políticas y procedimientos para la administración del riesgo operacional, las metodologías para la identificación, medición, control y niveles de tolerancia del riesgo residual operativo, la estructura organizacional, los roles y responsabilidades y el procedimiento para identificar y registrar los eventos de riesgo operativo. El manual de Riesgo Operacional que hace parte del Manual de Riesgo Integral de la entidad se actualizó en octubre de 2024. Tales modificaciones son presentadas a la Junta Directiva oportunamente.
- La Gestión de Riesgos Operacionales hace parte de la estructura integral del sistema de control interno como parte de este sistema cuenta con los controles operativos, contables e informáticos en los procesos y transacciones realizadas a través de todos los canales de atención, permitiendo el seguimiento continuo del flujo, la verificación y conciliación de las operaciones para prevenir, identificar y gestionar de manera efectiva y oportuna las situaciones anormales. Lo anterior de acuerdo con la estructura funcional descentralizada de Citivalores, que involucra a los funcionarios de las distintas áreas de la organización, para que asuman la responsabilidad que les corresponde en las actividades que permiten una adecuada gestión del riesgo operativo como parte del Sistema de Control Interno.
- Citi mantiene el marco estándar de trabajo llamado Gobierno Riesgo y Control - GRC, (“GRC” por sus siglas en inglés Governance, Risk and Control) para lograr una mayor convergencia a nivel global en la gestión del riesgo operativo, incluyendo también los riesgos de “Compliance”, Conducta, Reputacional y Legal. Así mismo, se ha establecido como base fundamental para el manejo de las etapas del SARO, el programa corporativo denominado Evaluación de Control de

la Gerencia (“MCA”, por sus siglas en inglés Manager’s Control Assessment). Los estándares de la Evaluación de Control de la Gerencia (en adelante “MCA”, por sus siglas en inglés Manager’s Control Assessment) proporcionan el marco y las herramientas para enfocarse en: (i) La evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos inherentes más significativos, (ii) Identificar y evaluar los controles clave utilizados para mitigar dichos riesgos inherentes significativos, (iii) Administrar los riesgos residuales significativos para asegurar que se ejecuten de una manera que sea congruente con el apetito de riesgo de la entidad. El marco de trabajo de MCA cubre el ciclo de vida de la gestión de riesgo y está diseñado para ayudar a diagnosticar e identificar proactivamente deficiencias en el control y establecer e implementar planes correctivos para resolver o prevenir su potencial impacto en los objetivos del negocio y en pérdidas operativas.

- El área de Cumplimiento (ICRM – Independent Compliance Risk Management) es responsable de administrar el proceso de cambios regulatorios, así como el inventario regulatorio del país (de acuerdo al Regulatory Inventory and Regulatory Change Management Procedure), para asegurar que los cambios regulatorios aplicables a los vehículos legales de Citi en Colombia sean adecuadamente identificados, analizados e implementados por los negocios o áreas funcionales (por medio de los BUCOs: Bussines Unit Compliance Officer), con el apoyo y seguimiento del Oficial de Cumplimiento asignado a cada unidad de negocio correspondiente, garantizando además que el cambio regulatorio aplicable sea incluido en el Inventario Regulatorio del país. El procedimiento para la administración de cambios regulatorios (RICM) es un componente del Marco de Gestión de Riesgos de Cumplimiento (CRMF – Compliance Risk Management Risk Framework) y un elemento fundamental de la gestión del riesgo de cumplimiento para la primera, segunda y tercera líneas de defensa en Citi. Este procedimiento se compone de tres elementos:
 - i) Gestión de Cambios Regulatorios: se administra a través del módulo Regulatory Change dentro de la aplicación Citi Risk and Control (CRC), en el cual se incluye la identificación de la norma, la evaluación del impacto por parte de las áreas, el plan de acción para la implementación de la regulación cuando aplique, así como la implementación por parte de los responsables en la Unidad de Evaluación (AU - Assessment Unit) de los negocios o áreas funcionales.
 - ii) Inventario regulatorio: se administra a través del módulo Regulatory Inventory de la aplicación de Citi Risk and Control (CRC) que refleja las obligaciones del marco regulatorio aplicable a una Unidad de Evaluación (AU - Assessment Unit) de los negocios o áreas funcionales asociando los controles registrados en GRC que garantizan su cumplimiento.
 - iii) Gobierno y presentación de informes: proporcionan supervisión y escalamiento para la ejecución de los cambios regulatorios que se presentan a la alta gerencia.
- Las Políticas Corporativas están diseñadas para la correcta administración de riesgos de Cumplimiento y los procedimientos locales se alinean con las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos regulatorios locales.
- El plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información con sus bases de datos, procurando la seguridad física de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Comisionista.
- La Comisionista cuenta con un “Registro de Eventos de Riesgo Operacional”, construido de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. En virtud de lo anterior, este registro incluye la información histórica de los diferentes eventos de riesgo operacional según su tipología.
- El Comité de Riesgo Integral Local (el “Comité”) se estableció para supervisar la ejecución de la Gestión Integral de Riesgos, así como para asegurar que el perfil de riesgo de Citi permanezca consistente con su apetito de riesgo aprobado, incluso para riesgos agregados y de concentración, y para discutir su materialidad y problemas de riesgos emergentes que enfrenta la

franquicia local. Incluye la revisión de (i) Riesgo de Crédito, Operacional, de Mercado y de Liquidez de todos los vehículos legales dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100/95); Capítulo XXXI SIAR, Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) Sistema de Control Interno y Marco Integral de Supervisión.

Durante el año 2024 no se presentó ninguna pérdida originada por eventos de riesgo operacional para el vehículo legal de Citivalores S.A.

Mientras que para el 2023, las pérdidas netas registradas para Citivalores S.A. originadas por eventos de riesgo operacional fueron \$13 millones correspondientes a dos eventos bajo la categoría de ejecución y administración de procesos.

18.2. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de que la comisionista incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de precio (de productos para el portafolio de negociación y de causación).

Objetivos de Negocio

La gerencia o delegado por la Junta Directiva de Citivalores S.A., es la responsable del manejo de los portafolios de la entidad y como función principal debe asegurar que la comisionista mantenga posiciones acordes al apetito de riesgo definido para la entidad para poder enfrentar cualquier contingencia que se pudiese presentar.

En términos generales, la estrategia y los límites de riesgo se mantuvieron similares a los del año anterior.

Filosofía en la Toma de Riesgos

Citivalores S.A. contrató con Citibank Colombia S.A. la prestación de servicios del Área de Administración de Riesgos. En este sentido, las funciones son entre otras, la de vigilar que la administración de riesgos de la comisionista sea integral; a su vez, determina la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos, de conformidad con la aprobación del Comité de Riesgos.

Por otra parte, evalúa los límites por líneas de negocios, operaciones y funcionarios, y presenta al Comité de Riesgos las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, como a su vez le informa al Comité de Riesgos sobre la exposición al riesgo de la comisionista.

Una vez los productos/negocios han sido aprobados, se hace necesario realizar un seguimiento que está orientado a determinar si los riesgos involucrados se mantienen y están siendo debidamente controlados de acuerdo con las políticas corporativas y regulaciones locales. Para el efecto es importante resaltar que existen formatos estándar para la realización y presentación de estos seguimientos.

Con base en las políticas de control de riesgos corporativos, cada vez que la Vicepresidencia de Riesgos lo estima necesario, se llevan a cabo pruebas de sensibilidad (stress testing y back testing) para los diferentes productos y/o clientes del negocio. Los resultados de dichas pruebas pueden o no derivar en decisiones que impacten los productos/negocios de Citivalores S.A.; este impacto puede ser restrictivo o permisivo.

La gerencia o delegado por la Junta Directiva toma posiciones según la estrategia definida siempre y cuando se mueva dentro de los parámetros de riesgo establecidos y aprobados. Para efectos de controlar el riesgo de mercado se han establecido límites de sensibilidad consistentes con la estrategia y apetito de riesgo definido para el vehículo.

18.3. RIESGO DE TASA DE INTERÉS

Se ha adoptado la metodología de flujos de fondos para medir el riesgo de tasa de interés del libro bancario.

Esta metodología basada en los flujos de fondos abarca cuatro tipos básicos de escenario de balance:

1. "Spot Runoff": la posición inicial son los saldos actuales del balance, con sus vencimientos y comportamiento de caída, y no se incluyen nuevos saldos.
2. "Spot Static": la posición inicial son los saldos actuales del balance que se mantienen constantes y estables durante el periodo de tiempo proyectado.
3. "Plan Static": la posición inicial son los saldos actuales del balance y se adicionan las nuevas actividades del plan de negocio durante el periodo de tiempo proyectado.
4. "Plan Dynamic": se utilizan modelos económicos para determinar diferentes saldos del balance y su composición.

Se utilizan los siguientes dos escenarios de balance para proyectar el comportamiento de los saldos y medir el riesgo de tasa de interés:

- "Spot Runoff": trae el valor presente de los flujos de fondos del principal e intereses de cada producto descontados a la tasa de interés. Los diferentes escenarios de tasa de interés impactarán sobre el principal e intereses de cada producto teniendo en cuenta los modelos y supuestos asignados. A través de esta metodología se calcula el valor económico del capital (EVE) y su sensibilidad (EVS).
- "Spot Static": se proyecta un balance para un plazo determinado con la condición de mantener constante y estable en tamaño y composición de productos reemplazando cada transacción tras su vencimiento por otra de igual características en plazo y tipo de tasa de interés. Esta metodología permite proyectar los ingresos netos por intereses esperados (NIR) y su correspondiente exposición a la tasa de interés (IRE).

18.4. RIESGO DE TASA DE CAMBIO

Divisas

La política de la gerencia y/o delegado por la Junta Directiva en esta materia siempre ha sido privilegiar los intereses de los clientes, ofreciendo un producto de pagos eficientes y controles adecuados.

El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos y pasivos reconocidos como cuentas por cobrar o por pagar o cuentas de inversiones en moneda extranjera.

Las comisionistas en Colombia están autorizadas por el Banco de la República para negociar divisas y mantener saldos en moneda extranjera en cuentas en el exterior. Las normas legales en Colombia obligan a la comisionista a mantener una posición propia diaria en moneda extranjera, determinada por la diferencia entre los derechos y las obligaciones denominados en moneda extranjera registrados dentro y fuera del balance general en promedio de tres días hábiles, el cual no puede exceder del veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico; así mismo, dicho promedio de tres días hábiles en moneda extranjera podrá ser negativa sin que exceda el cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico expresado en dólares estadounidenses.

Igualmente, debe monitorear y reportar la posición propia de contado la cual es determinada por la diferencia entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, excluidos los derivados, y algunas inversiones. Adicionalmente, se monitorea y reporta posición bruta de apalancamiento, la cual se define como la sumatoria de los derechos y obligaciones en contratos con cumplimiento futuro denominados en moneda extranjera: las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento entre un día bancario (t+1) y tres días bancarios (t+3) y otros derivados sobre el tipo de cambio.

La determinación del monto máximo o mínimo de la posición propia diaria y de la posición propia de contado en moneda extranjera se debe establecer basado en el patrimonio técnico de la comisionista el último día del segundo mes calendario anterior, convertido a la tasa de cambio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del mes inmediatamente anterior. Estos límites son los definidos legalmente; sin embargo, dado que la única posición cambiaria de la comisionista está representada en su función de intermediación, este control de ley no es requerido.

Para la posición propia se tienen límites regulatorios, los cuales son medidos diariamente y al cierre del 2024 estos límites eran los siguientes:

Factor	Unidad	Límite/Señal de alarma	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Fx COP	MM USD	2.29	0	0.56
Fx COP	MM USD	-0.57	0	0

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las tasas de cambios en moneda extranjera eran los siguientes en relación con el peso colombiano:

Tipo de Moneda	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Dólares Americanos (USD/COP)	4409.15	3822.05
Euro (EUR/COP)	4604.92	4247.83

La composición principal de los activos y pasivos en moneda extranjera de la comisionista están representados en dólares de los Estados Unidos de América. El siguiente es el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la comisionista a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Diciembre de 2024

Moneda	Activos diferentes a derivados	Pasivos diferentes a derivados	Spot, Forwards y Futuros (Activos)	Spot, Forwards y Futuros (Pasivos)	Swaps(Activos)	Swaps(Pasivos)
PESO CHILENO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Diciembre de 2023

Moneda	Activos diferentes a derivados	Pasivos diferentes a derivados	Spot, Forwards y Futuros (Activos)	Spot, Forwards y Futuros (Pasivos)	Swaps(Activos)	Swaps(Pasivos)
PESO CHILENO	(492,985,617.64)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al 31 de diciembre de 2024 no se presentó posición en moneda extranjera para la Comisionista de Bolsa.

18.5. RIESGO DE PRECIO

El riesgo de precio mide el impacto en las utilidades de la comisionista por un cambio en el precio/tasa de interés del factor de mercado correspondiente. Cada programa de producto establece el riesgo de precio de cada producto y su control (cuando aplique). El riesgo de precio contempla movimientos en las curvas de rendimientos, así como los riesgos contractuales cuando aplican.

Riesgo de Precio – Portafolio de Negociación (Instrumentos de Patrimonio):

La comisionista mantiene su posición obligatoria en la Bolsa de Valores de Colombia en la categoría de disponibles para la venta, dado que su objetivo fundamental no es obtener utilidades por fluctuaciones de su precio de mercado, ni hace parte del portafolio que respalda su liquidez en la intermediación financiera ni espera utilizarla como garantía en operaciones pasivas, pues su razón de ser es estratégica, coordinada directamente con la matriz.

Valoración de portafolios

Los precios y metodologías para la valoración de los portafolios son suministrados por el proveedor de precios de acuerdo con la regulación local; dichas metodologías se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Precia, y puede ser consultado en la página web de dicha entidad www.precia.com.co

Exposición de Portafolios Valor en Riesgo “VaR”

El valor en riesgo es calculado por la comisionista con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de tiempo de un día, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es de COP MM \$12 y COP MM \$601, respectivamente, la variación corresponde principalmente a la venta de las acciones adquiridas por la integración de las Bolsas de Valores de Chile, Perú y Colombia.

El siguiente es un detalle de los niveles de exposición por riesgo para las posiciones de tesorería a diciembre de 2024 y 2023:

Diciembre de 2024

Factor de riesgo	Promedio COP MM	Máximo COP MM	Mínimo COP MM
Tasa de interés	0	0	0
Tasa de cambio	77	285	0
Fondo de Inversion Colectiva	12	12	12
Precio en Acciones	71	322	0
Exposición	160	618	12

Diciembre de 2023

Factor de riesgo	Promedio COP MM	Máximo COP MM	Mínimo COP MM
Tasa de interés	0	0	0
Tasa de cambio	37	337	0
Fondo de Inversion Colectiva	12	12	12
Precio en Acciones	41	381	0
Exposición	90	730	12

18.6 RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de la comisionista para cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual la comisionista revisa diariamente sus recursos disponibles.

La estrategia de liquidez de la comisionista está enmarcada en los siguientes pilares:

- Mantener liquidez suficiente para cumplir todas las obligaciones adquiridas
- Monitorear diariamente la situación de liquidez de la comisionista bajo condiciones extremas, con el fin de mantener recursos suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas.
- Mantener un nivel adecuado de fondeo de largo plazo para cubrir activos líquidos

Metodologías, modelos, parámetros y escenarios que emplea Citivalores S.A. para identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los distintos tipos de riesgo

Citi de forma global cuenta con modelos corporativos para la medición del riesgo de liquidez, el cual es realizado para todas las franquicias a nivel mundial. El modelo actual de liquidez para sus vehículos comprende una metodología de largo plazo (1 año) denominada TLST (Term Liquidity EstrésTest) y de corto plazo (30 días) RLAP (Resolution Liquidity Adequacy and Positioning) los cuales se encuentran fundamentados en supuestos robustos de estrés que impactan la operatividad de las entidades afectando su liquidez en un escenario de largo plazo (1 año) y corto plazo (30 días). En este modelo además de considerarse escenarios claves de estrés se incorpora una apertura de escenarios de estrés que involucran supuestos idiosincráticos, supuestos de estrés del mercado y una combinación de ambos.

Asimismo, es importante mencionar que se complementa con otros escenarios de estrés que robustecen el modelo, haciéndolo más ácido y permitiendo obtener un resultado de la liquidez de las entidades ante un entorno complejo de liquidez, lo cual permite tener una mejor gestión y administración de este riesgo. Entre los comentarios complementarios del modelo de largo plazo se tienen:

- Todos los escenarios que conforman el TLST miden las fuentes de liquidez disponibles versus los usos de liquidez anticipados en un periodo de estrés.
- Se asume que Citi opera bajo un enfoque de negocio en marcha (going concern) y toma acciones para proteger la franquicia en un horizonte de estrés.
- Considera expectativas de deterioro de capital, sin embargo, Citi continúa manteniéndose bien capitalizado a lo largo del periodo de estrés.
- Asume la existencia de un periodo de interrupción del mercado de FX por un tiempo determinado que reduce la capacidad de hacer FX swaps a lo largo del modelo
- Ningún acceso a la ventanilla de descuento o alguna otra operación de préstamo temporal con el Banco Central durante el horizonte de estrés

Igualmente se siguen los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI junto con sus anexos de la Circular Externa 100 de 1995 para la medición del IRL, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Controles y Procedimientos para Garantizar el Cumplimiento de las Políticas de Riesgo

Se tiene definido que las Áreas de Riesgos que prestan su apoyo a Citivalores S.A. y su propia área de control, son las encargadas de monitorear los riesgos críticos y alertar a las líneas de negocios y a la auditoría acerca de los comportamientos adversos frente a los límites y políticas de riesgo. El Área de Auditoría es la encargada de evaluar los procedimientos de monitoreo y verificar que se cumplan las normas y límites de riesgo e informar al Comité de Riesgos, la Alta Gerencia y a la Junta Directiva sobre los incumplimientos que se presenten.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez

Citivalores realiza la medición del riesgo de liquidez siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La comisionista cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, el cual se encuentra compilado en el Manual de referencia de riesgo de liquidez; en él se resumen las etapas, herramientas, políticas, procedimientos y demás requerimientos regulatorios, para mantener un adecuado control y monitoreo del riesgo de liquidez dentro de la comisionista. A continuación, se resume su estructura:

- Identificación
- Medición
 - Escenarios de Estrés (TLST/RLAP)
 - Indicadores de liquidez
 - Señales de alarma
 - Control de cumplimiento
- Control y monitoreo
- Elementos
 - Políticas
 - Infraestructura tecnológica
 - Procedimientos
 - Documentación
 - Estructura organizacional

La situación de liquidez de la comisionista se analiza permanentemente a través del Comité de Riesgo Integral. Dicho Comité es un cuerpo colegiado encargado del estudio de la estructura del balance a corto y mediano plazo, y cuyo principal objetivo es velar y cuidar el patrimonio de la comisionista, la estabilidad de la misma y de sus utilidades, mediante la anticipación de los cambios en el balance y en los márgenes, así como en la cuantificación aproximada de los cambios no anticipados, es decir, el riesgo que se puede producir como máximo en las magnitudes que se consideren relevantes. El objetivo de este Comité es el de apoyar a la Junta Directiva y a la Presidencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de riesgo de liquidez.

Adicionalmente, a la metodología descrita arriba, se da cumplimiento a las instrucciones del Capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en el que se define el cálculo del IRL el cual es reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia de forma mensual y semanal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el IRL registrado para 1 día fue de COP M \$41.402 y COP M \$48.911 y para 7 días de COP\$ MM 41.402 y COP\$ MM 48.911, respectivamente. El porcentaje de activos de alta liquidez fue del 100% en ambos años ya que está conformado básicamente por disponible.

Factor de riesgo	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL (COP MM)	41,402	48,911

La comisionista cuenta con suficiente liquidez, para atender las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en un IRL superior a lo requerido. Adicionalmente, se complementa con las herramientas corporativas utilizadas para tal fin.

Finalmente, como se mencionó anteriormente la comisionista cuenta con diferentes herramientas para el control y monitoreo del riesgo de liquidez, que se enfocan principalmente en escenarios estresados los cuales al cierre de diciembre del 2024 no presentaron excesos o incumplimientos a los parámetros

definidos. Todas las brechas se muestran positivas en todos los periodos hasta los 12 meses (end of period).

COLOMBIA - Citivalores S.A. Comision BOLSA (L5) TLST Balance Sheet 31-Dec-2024								
Display Line L1	Display Line L2	Beg. of Period	O/N	Week 1	Week 2	Week 3	Month 1	End of Period
Assets	Deposits With Banks	9,397,930	9,359,219	9,359,219	9,359,219	9,359,219	9,359,219	9,359,219
	Trading Account Assets	17,827						
	Other Assets	126,203						
Total Liabilities & Equity	Other Liabilities	7,129						
	Net Equity	(9,549,089)						
Off-Balance Sheet Items	Off-Balance Security Uses	(17,827)						
Surplus			9,359,219	9,359,219	9,359,219	9,359,219	9,359,219	9,359,219

Cifras expresadas en dólares

18.7 RIESGO DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre Citivalores presenta una situación de concentración de riesgo de crédito correspondiente al saldo de los depósitos en cuentas de ahorro y corrientes por \$41,231 pesos que se mantienen en Citibank Colombia, el cual representa el 82% de su patrimonio técnico, siendo su única situación, el cual está en línea con el apetito de riesgo del grupo económico.

En cumplimiento con el artículo 2.9.1.1.14 libro 9 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Citivalores ha informado dicha situación a la Superintendencia financiera de Colombia mediante el envío de los formatos No. 375 y 376 – “Reporte de Excesos a los Límites de Concentración de Riesgo de Crédito y Posición Neta en Títulos”.

18.8 RIESGO PAÍS

Como resultado del Proceso de integración de las Bolsas de valores de Colombia, Perú y Chile y el intercambio de las acciones de la BVC por las acciones de Nuam realizado en el 2023, este último con ubicación en Chile – inversión extranjera, se generó una exposición de riesgo país en Citivalores por mantener esta inversión en otro país. El proceso de intercambio generó una utilidad de \$631 y el porcentaje de participación de las acciones de Nuam corresponden al 0.12%, debido que no es un riesgo material no se estableció un apetito o monitoreo en la comisionista. Para 2024 lo mencionado anteriormente no aplica.

18.9 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, la Comisionista presenta resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la normatividad vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Comisionista, asegurando una adecuada mitigación de los riesgos a los cuales la Comisionista se encuentra expuesta, resultados que logramos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), sin que se hayan presentado eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la Comisionista ha sostenido en materia de SARLAFT.

Siguiendo las recomendaciones de los Órganos Internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por la Comisionista son administrados satisfactoriamente dentro del concepto de mejora continua y buscando permanentemente minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Comisionista.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, la comisionista cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, identificar el perfil transaccional de los clientes, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es de resaltar que la comisionista realiza mejoramiento continuo de las funcionalidades que apoyan el desarrollo del SARLAFT en la Vicepresidencia de Prevención de LA/FT, relacionadas con los diferentes aplicativos y metodologías de análisis, que permiten la mitigación de los riesgos eventuales de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Este sistema de administración de riesgo es fortalecido por la segmentación de los factores de riesgo desarrollada por nuestra entidad utilizando herramientas de datos de reconocido valor técnico, que nos permiten por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la comisionista a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la Comisionista mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT en la Comisionista, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual se cumple a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a los diferentes entes de control.

La Comisionista mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo los principios éticos y morales al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos alcanzando el mínimo nivel de exposición posible.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los resultados de la revisión al SARLAFT que durante el 2024 llevó a cabo Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y otros entes internos de control, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva en relación con los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la Comisionista mantiene una adecuada gestión del riesgo de LA/FT con oportunidades de mejora que ayudan a su fortalecimiento. Estas oportunidades de mejora, comunicadas en los informes de las revisiones realizadas por los diferentes entes, han sido objeto de seguimiento estricto a fin de ser atendidas con la oportunidad debida reconociendo que las mismas están orientadas a la optimización del Sistema.

De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo sobre el SARLAFT se consideran satisfactorios y no presentan oportunidades de mejoramiento materiales.

18.10 RIESGO LEGAL

La Vicepresidencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Comisionista y de los procesos que se lleguen a instaurar en su contra. En particular, apoya en la definición y establecimiento de los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando porque éstas cumplan con las normas legales, analiza y apoya la redacción de los contratos que soportan las transacciones realizadas por las diferentes unidades de negocio. La Vicepresidencia Financiera soporta la gestión del riesgo legal tributario, así como la Vicepresidencia de Recursos Humanos el riesgo legal laboral.

La Comisionista, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados; y en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionados.

18.11 RIESGOS DE CONTRAPARTE – SARiC

El riesgo de contraparte se define como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como resultado del incumplimiento de operaciones por parte de sus contrapartes, eventos en los cuales la comisionista deberá responder con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. De acuerdo a lo establecido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, para mitigar este riesgo las entidades deben implementar un sistema de administración de riesgo que les permita identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte al que se encuentran expuestas en función de sus operaciones, adicionalmente este sistema debe estar soportado con políticas, procedimientos, documentos y tener definida una estructura organizacional con sus órganos de control.

Citivalores como Sociedad Comisionista de Bolsa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia adopta un sistema de administración del riesgo de contraparte (SARiC) acorde con las actividades que desarrolla, en este sentido da cumplimiento a lo establecido en el capítulo XXXI de la Circular Externa 100 aplicable a todas las sociedades comisionistas de Bolsa en Colombia.

Actualmente la Comisionista no opera en el mercado de valores ni tiene contratos de comisión, y los sistemas MEC para renta fija y Xstream de negociación de acciones se encuentran inactivos ante la Bolsa de Valores de Colombia, por lo tanto, no presenta exposición al riesgo de contraparte, sin embargo, se tienen definidas políticas, procedimientos y metodologías relativas al SARiC, que se encuentran documentadas en el manual.

Durante el año 2024 se llevó a aprobación el manual y de los procedimientos del SARiC, adoptando un sistema de acuerdo a las actividades autorizadas, tamaño, operaciones y tecnología que actualmente tiene Citivalores.

NOTA 19 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tienen contingencias a informar.

NOTA 20 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para emisión el 25 de febrero de 2025 por la Junta Directiva y el Representante Legal para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas el 31 de Marzo de 2025, fecha en la cual se llevará a cabo la sesión ordinaria de la Asamblea y en la cual este organismo de dirección aprobará y/o de ser necesario sugerirá ajustar los estados financieros.

NOTA 21 - HECHOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 25 de febrero de 2025, fecha de aprobación de estos estados financieros no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras presentadas.